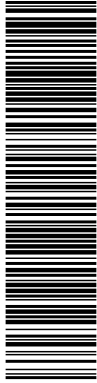


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030309/2018/75	IDENTIFICADORES Nº: 2018/6402
OTROS DATOS Código para validación: HVOZU-47V3R-6DJ2P Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Resolución 21/12/2018 14:28 2.- Veronica Hortelano Martinez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pública 26/12/2018 10:01
	ESTADO FIRMADO 26/12/2018 10:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110383 HVOZU-47V3R-6DJ2P 06A941DC1A79C5CFE33909FA29FF7C9FA0F0BC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&titoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2018/S030309/75 Fecha Expdte.: 18/12/2018

DECRETO
Servicio/Área: Servicio de Obras Provinciales
Procedimiento: EL PROVENCIO. SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN CASTILLO DE SANTIAGO DE LA TORRE
Asunto: _____

D. Julián Huete Cervigón, Diputado de las Áreas de Economía y Hacienda y de Presidencia de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente según los decretos de referencia: SECRE-00039-2015, SECRE-00006-2016 y SECRE-00001-2017, emitidos en diferentes fechas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Visto escrito de fecha 13 de diciembre de 2018 presentado por el Ayuntamiento de EL PROVENCIO C.I.F.P1618000B) mediante el cual se solicita una subvención para "REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE SANTIAGO DE LA TORRE"

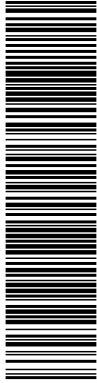
Visto el informe técnico elaborado por la Jefe del Servicio de Arquitectura y urbanismo, comprobada la presentación de anexo I y Declaración Responsable, según la ordenanza de Subvenciones de esta Excm. Diputación Provincial, y que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones extraordinarias de concesión directa y se ha habilitado la aplicación presupuestaria 305 336 7620002 "A AYTO. EL PROVENCIO. REHABILITACIÓN CASTILLO SANTIAGO DE LA TORRE".

También se verifica que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones para poder percibir pagos anticipados. Igualmente el artículo 88 de su Reglamento permite que el solicitante que no disponga de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución del proyecto pueda percibir la subvención anticipadamente.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, entre otros, por el artículo 341f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 61.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y demás disposiciones concordantes, por el presente, DISPONGO:

PRIMERO: Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO, con C.I.F. Nº P1618000B, por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 EUROS), para financiar los gastos derivados de la construcción de "REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE SANTIAGO DE LA TORRE".

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030309/2018/75	IDENTIFICADORES Nº: 2018/6402
OTROS DATOS Código para validación: HVOZU-47V3R-6DJ2P Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 21/12/2018 14:28 2.- Veronica Hortelano Martinez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 26/12/2018 10:01
	ESTADO FIRMADO 26/12/2018 10:01



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2018/S030309/75 Fecha Expdte.: 18/12/2018

2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 305 336 7620026 “A. AYTO. EL PROVENCIO.REHABILITACIÓN CASTILLO SANTIAGO DE LA TORRE” del vigente presupuesto.

3.- La Diputación librará los pagos correspondientes a su aportación según se establezca en el Decreto de reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, debiendo procederse a la justificación y de conformidad con la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación Provincial en vigor y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la correspondiente cuenta justificativa del gasto, que estará compuesta por:

1º.- Modelo de justificación (Anexo II) de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación Provincial.

2º.- Certificado, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo III de la referida Ordenanza, expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de:

- a) Que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- b) Que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos Públicos o Privados, que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Cuenca, superen el coste total de la actividad.

3º.- Índice numerado de los justificantes que se presentan, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo III de la Ordenanza de Subvenciones, al que se acompañará original o copia compulsada de la/s factura/s derivadas de la obra.

4º.- Cuando el importe de la cuenta justificativa resultase menor al concedido, la subvención se aminorará en aplicación al porcentaje que figura en el convenio.

5º.- Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, si no estuvieran ya en poder de la Diputación Provincial, y siempre y cuando las que obren en los archivos de la Diputación estén en vigor.

Los anexos II y III podrán descargarse de la página web de la Diputación: www.dipucuenca.es/modelos y formularios.

CUARTO: El plazo de presentación de la justificación de esta subvención será hasta el día 1 de Junio de 2020.

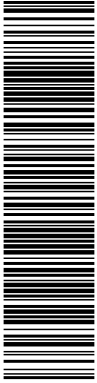
QUINTO: El beneficiario de la subvención estará obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO: La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo, quedando obligado el beneficiario a incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos o ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

SÉPTIMO: El beneficiario de la subvención está obligado al reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el decreto de concesión, siendo de aplicación lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca (BOP) el 19 de

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030309/2018/75	IDENTIFICADORES Nº: 2018/6402
OTROS DATOS Código para validación: HVOZU-47V3R-6DJ2P Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 21/12/2018 14:28 2.- Veronica Hortelano Martinez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 26/12/2018 10:01

ESTADO
FIRMADO
26/12/2018 10:01



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2018/S030309/75 Fecha Expdte.: 18/12/2018

diciembre de 2012, que se constituye como la norma específica según prevé la Disposición Adicional Octava de la Ley 38/2003, en la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVO: Dar traslado al Ayuntamiento de El Provencio, así como a la Intervención de fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.